

PERGAMINO, Junio 25 de 1987.-

Al Señor
Presidente del
H. Concejo Deliberante de
SAN VICENTE .-

De mi más atenta consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd.
adjuntando a la presente fotocopia de la RESOLUCION N° 128/87---
aprobada por este H. Concejo Deliberante en la Tercera Sesión Or-
dinaria realizada el día 19 de Junio del cte. año.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-



JJM
JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

V I S T O :

Que en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 19 - de Junio del cte.año, se trató el Expediente:H-3-87 H.Concejo Deliberante de San Vicente eleva copia de Declaración N° 18/87 Ref:Expropiación de varios inmuebles que fueron propiedad del Ex-Presidente de la Nación Juan Domingo Perón.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1°- Este Honorable Concejo Deliberante,adhiera en todos----- sus términos a la Declaración N° 18 del Honorable Consejo Deliberante de San Vicente, referente al Proyecto de Ley sancionado por el Honorable Senado de la Nación sobre la expropiación de inmuebles que pertenecieron al Ex-Presidente General Juan Domingo Perón,para la creación de museos,declarando a dichos inmuebles-monumentos históricos.-

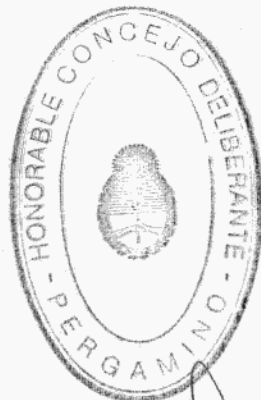
ARTICULO 2°- Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante de San - Vicente,cumplido remítase el presente al ARCHIVO DEL- H.CONCEJO DELIBERANTE-PERGAMINO.-


ARTICULO 3°- De forma.-

PERGAMINO, Junio 22 de 1987.-

RESOLUCION N° 128/87.-


JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JUAN J. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE